



PERÚ

Ministerio de Educación

Gobierno Regional de Pasco

Dirección Regional de Educación Pasco

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Cerro de Pasco, 06 de marzo de 2026

OFICIO MÚLTIPLE N° 0144 -2026-GRP-GGR-GRDS-DRECCTD

Señores:

Mg. José Carlos VALENZUELA DAVILA
Director de la UGEL Pasco
Dra. Rosa INGA JACO
Directora de la UGEL Daniel A Carrión

Dr. Rodolfo Javier PALOMINO ZEGARRA
Director de la UGEL Puerto Bermúdez
Mg. Catalino CARHUARICRA CORDOVA
Director de la UGEL Oxapampa

Presente. -

ASUNTO : Remisión de la Norma Técnica Regional N°001-2026-GRP-GGR-GRDS-DREECTD, para su estricto cumplimiento y difusión.

Ref. Plan operativo Regional de Innovaciones Educativas y Buenas Practicas para la mejora de los aprendizajes y la calidad educativa -2026 Exp. 01876982

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en representación de la Dirección Regional de Educación de Pasco y en el marco de la implementación del Plan Operativo Regional de Innovaciones Educativas y Buenas Prácticas para la Mejora de los Aprendizajes y la Calidad Educativa 2026. Al respecto, remito la Norma Técnica Regional N° 001-2026-GRP-GGR-GRDS-DREECTD, instrumento normativo que establece las pautas para el fortalecimiento de innovaciones educativas y buenas prácticas docentes y de gestión educativa en nuestra región.

La presente disposición trasciende el mero cumplimiento administrativo para convertirse en el eje estratégico de la innovación y las buenas prácticas en nuestras aulas. Por ello, solicito a su despacho disponer las acciones pertinentes para garantizar el compromiso activo de directivos y docentes, asegurando el cumplimiento de sus funciones dentro del marco normativo vigente.

El objetivo es promover una cultura de innovación que transforme la práctica pedagógica y consolide experiencias exitosas. Todo ello orientado a garantizar una mejora sostenida en los aprendizajes y alcanzar la excelencia educativa en nuestra región.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarles los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Gobierno Regional de Pasco
Dirección Regional de Educación Pasco
Mg. Freddy Roland AGÜERO TORRES
Director de Programa Sectorial IV
Dirección Regional de Educación Pasco

GOBIERNO REGIONAL PASCO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
DE PASCO
Reg. doc: _____
12 MAR 2026
Reg. Exp: _____
N° Folios: _____ Hora: _____

3345808
1905406

FRAT/DREP
ATCC-DGP
ALVLE-IN
CC/ARCHIVO

WWW.DIRE.PASCO.GOB.PE
direccioneducacion@regionpasco.gob.pe
Facebook: DIRE PASCO

Av. Los Próceres
Edificio Estatal
San Juan -
Central Telefónica
(063) 422042 -
Telefax (063) 421019
Cerro de Pasco



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDirección Regional
de Educación Pasco

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

NORMA TÉCNICA REGIONAL N° 0001 -2026-GRP-GGR-GRDS-DRECCTD

ORIENTACIONES PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PLAN OPERATIVO REGIONAL DE INNOVACIONES EDUCATIVAS Y BUENAS PRÁCTICAS PARA LA MEJORA DE LOS APRENDIZAJES Y LA CALIDAD EDUCATIVA EN IIEE DE EDUCACIÓN BÁSICA Y IGED DEL ÁMBITO DE LA REGIÓN PASCO-2026

I. FINALIDAD

Establecer lineamientos de orientación, organización y ejecución del plan operativo regional de innovaciones educativas, buenas prácticas docentes y de gestión educativa para la mejora de los aprendizajes y la calidad educativa en IIEE de Educación Básica y IGED del ámbito de la Región Pasco – 2026, propuesta como práctica de gestión por el equipo técnico regional de la Dirección Regional de Educación Pasco y las Unidades de Gestión Educativa Local de Pasco, Oxapampa, Daniel Alcides Carrión y Puerto Bermúdez.

OBJETIVOS

Objetivo General

Promover la identificación, sistematización, formulación y evaluación de "Proyectos de Innovación Pedagógica, Buenas Prácticas Docentes y de gestión Educativa" en las instituciones y con el propósito de mejorar los aprendizajes de los estudiantes y la calidad educativa en la región de Pasco 2026.

Objetivos Específicos

- Institucionalizar las innovaciones y buenas prácticas educativas en las instituciones educativas de la Región Pasco, mediante una Norma Técnica Regional.
- Sensibilizar, difundir la implementación y ejecución de los proyectos de Innovación y las Buenas Prácticas Docentes mediante las redes sociales de la DRE Pasco y las UGEL.
- Fortalecer las competencias investigativas y de innovación de los especialistas en educación, directivos y docentes de la Región Pasco, a través de asistencias técnicas, asesorías y diplomado o curso en el marco del Concurso Nacional de Proyectos de Innovación Educativa y el Concurso Nacional de Buenas Prácticas Docentes.
- Monitorear, acompañar y realizar el seguimiento de la implementación y ejecución de los proyectos de innovación educativa y buenas prácticas docentes durante el 2026, asegurando el cumplimiento de sus planes (estrategias y actividades) y la sostenibilidad en las instituciones educativas del ámbito regional.
- Brindar asistencia técnica y asesoría especializada a la DRE Pasco y sus cuatro UGEL (Pasco, Oxapampa, DAC y Puerto Bermúdez) para la identificación, sistematización y postulación efectiva al 11° Concurso Nacional de Buenas Prácticas de Gestión, garantizando el cumplimiento de las bases.
- Realizar el II Encuentro Regional y reconocer las mejores innovaciones y buenas prácticas educativas a nivel regional.

III. BASE NORMATIVA.

- Ley General de Educación N° 28044.
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial.
- Decreto supremo N° 050-82 ED, Reglamento de Supervisión Educativa.
- Decreto supremo N° 015-2002-ED Aprueba reglamento de organización y funciones de las DRE y UGEL.
- Decreto Supremo N° 011-2012-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 004-2013-ED Aprueban Reglamento de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 006-2016-MINEDU que aprueba la Política Sectorial de Educación Intercultural y Educación Intercultural Bilingüe
- Resolución de secretaria general N° 304-2014-MINEDU, que aprueba los lineamientos denominados "Marco de Buen Desempeño del Directivo".
- Resolución de secretaria general N° 078-2017-MINEDU, que aprueba el instrumento pedagógico denominado "Rúbricas de Observación de Aula".
- Resolución Ministerial N° 0547-2012-ED, que aprueba los Lineamientos denominados "Marco de Buen Desempeño Docente para Docentes de Educación Básica Regular"

- Resolución Ministerial N° 649-2016-MINEDU, que aprueba el Programa Curricular de Educación Inicial, el Programa Curricular de Educación Primaria y el Programa Curricular de Educación Secundaria.
- Resolución Ministerial N° 159-2017-MINEDU, que modifica el Currículo Nacional de la Educación Básica, aprobado por R.M.N°281-2016-MINEDU y los Programas Curriculares de Educación Inicial, Educación Primaria y Educación Secundaria.
- Resolución Ministerial N° 189-2021-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado "Disposiciones para los Comités de Gestión Escolar en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica".
- Resolución Ministerial N° 239-2025-MINEDU, que aprueba las Disposiciones para el Desarrollo de las Semanas de Gestión.
- Resolución Viceministerial N° 024-2019-MINEDU, Norma Técnica denominada "Orientaciones para la implementación del Currículo Nacional de la Educación Básica".
- Resolución Viceministerial N° 094-2020-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado "Norma que regula la Evaluación de las Competencias de los Estudiantes de la Educación Básica" y su modificatoria Resolución Viceministerial N°048 – 2024-MINEDU.
- Resolución Viceministerial N° 222-2021-MINEDU, que aprueba el documento normativo "Lineamientos para la diversificación curricular en la Educación Básica".
- Resolución Ministerial N° 159-2017-MINEDU, que modifica el Currículo Nacional de la Educación Básica y los Programas curriculares de Educación Inicial, Primaria y Secundaria.
- Resolución Viceministerial N° 170-2019-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan la intervención para el Fortalecimiento y Promoción de Buenas Prácticas e innovación Educativa".
- Resolución Viceministerial N°062-2025-MINEDU, Aprueban las Bases del XIII Concurso Nacional de Buenas Prácticas Docentes – 2025.
- Resolución de Gerencia Ejecutiva N°0008-2025- MINEDU/FONDEP-GE, aprueba las Bases del Concurso Nacional de Proyectos de Innovación Educativa" – CNPIE-2026".
- Proyecto Educativo Nacional – PEN 2036 .
- Resolución Ministerial N° 501-2025-MINEDU, que aprueba la norma técnica denominada "Norma Técnica para el Año Escolar 2026 en las Instituciones y Programas Educativos públicos y privados de la educación básica".



IV. ALCANCE

La presente Norma Técnica es de cumplimiento obligatorio para las instancias de gestión educativa descentralizada de la región Pasco:

- Dirección Regional de Educación (DRE) Pasco.
- Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL): Pasco, Daniel Alcides Carrión, Oxapampa y Puerto Bermúdez.
- Instituciones Educativas: 1,841 I.E.E. de todos los niveles y modalidades.
- Actores Educativos: 51 especialistas de educación, 2,000 directivos y 6,279 docentes del ámbito regional.

V. METAS

Tomando como línea base los resultados obtenidos el 2025 en el Concurso Nacional del FONDEP y de Buenas Prácticas Docentes, para el período 2026 se establecen las siguientes metas:

- Alcanzar el 10% del total de instituciones educativas de la región.
- Lograr que 184 instituciones educativas formulen e implementen proyectos de innovación educativa, buenas prácticas docentes y de gestión escolar.
- Lograr que en las UGEL y DRE se implementen prácticas de gestión.

VI. DISPOSICIONES GENERALES:

INNOVACIONES EDUCATIVAS Y BUENAS PRÁCTICAS PARA LA MEJORA DE LOS APRENDIZAJES Y LA CALIDAD EDUCATIVA EN EL ÁMBITO DE LA REGIÓN PASCO

- 6.1 En el 2025, la Región Pasco ha mostrado un avance progresivo en la participación de los concursos nacionales de Buenas Prácticas Docentes (BPD) y Proyectos de Innovación Educativa (PIE). No obstante, se identifican brechas estructurales que limitan el impacto esperado, tales como: la necesidad de fortalecer competencias en el diseño de estrategias innovadoras, la sistematización de experiencias conforme a la normativa vigente y el fortalecimiento del liderazgo pedagógico. Ante este escenario, y con el propósito de institucionalizar una cultura de innovación que impacte en la mejora de los aprendizajes. La presente Norma Técnica establece las orientaciones para la organización y ejecución del Plan Operativo Regional de Innovación Educativa y Buenas Prácticas 2026, orientado a las Instituciones Educativas y Programas de Educación Básica del ámbito de la Región Pasco.

- 6.2 La presente Norma Técnica prioriza la mejora de los aprendizajes y la calidad educativa en la Región Pasco mediante la oficialización e institucionalización de las innovaciones educativas y buenas prácticas de directivos y docentes; proceso que exige la implementación de estrategias concretas y sostenibles bajo el soporte y monitoreo de los especialistas de la DRE Pasco y las cuatro UGEL. Esta política regional se alinea, estrictamente, con el marco normativo nacional, fundamentándose en el *Artículo 13 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación*, que define la calidad como el nivel óptimo de formación para el desarrollo humano; el *literal g) del numeral 76.1 del Artículo 76 del Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial (D.S. N° 004-2013-ED)*, que ampara el derecho de los profesores al reconocimiento oficial por el diseño y aplicación de proyectos pedagógicos; y la *Décima Orientación Estratégica del Proyecto Educativo Nacional al 2036*, la cual establece que el sistema educativo debe nutrirse de la innovación, la indagación y el pensamiento científico para desplegar el potencial creativo y la generación de conocimiento en beneficio de la sociedad.
- 6.3 De acuerdo con la presentación del *Curriculo Nacional de la Educación Básica (CNEB)*, este documento no solo orienta los aprendizajes que el Estado y la sociedad deben garantizar como fundamento de la práctica pedagógica en todas sus modalidades y formas de servicio, sino que promueve explícitamente la innovación y experimentación de nuevas metodologías que aseguren la calidad en los resultados de aprendizaje. Bajo este marco, en la región Pasco se impulsa una cultura de innovación y buenas prácticas donde cada directivo asume un rol de gestor del cambio, permitiendo que el cuerpo docente integre metodologías activas en los procesos de enseñanza-aprendizaje, lo cual impacta directamente en la excelencia académica y la formación integral de los estudiantes de la jurisdicción regional.
- 6.4 En concordancia con el *Marco del Buen Desempeño Docente*, específicamente en su *Desempeño 32*, el profesorado asume la responsabilidad de desarrollar individual y colectivamente proyectos de innovación e investigación pedagógica, utilizando enfoques y metodologías que articulen la enseñanza con las necesidades del entorno social y cultural. Del mismo modo, el *Desempeño 17 del Marco del Buen Desempeño Directivo* establece que el líder escolar debe estimular y sistematizar dichas iniciativas, impulsando una visión estratégica donde la innovación y las buenas prácticas son los ejes del fortalecimiento institucional. En este sentido, los directivos y docentes de la región Pasco consolidan el compromiso de integrar propuestas de cambio y metodologías activas en su planificación y ejecución curricular; asegurando una práctica pedagógica pertinente, colaborativa y en estricto cumplimiento del marco normativo vigente que busca la excelencia en el servicio educativo regional.
- 6.5 La presente Norma Técnica establece los lineamientos para revertir las brechas actuales en proyectos de innovación y buenas prácticas, promoviendo un enfoque sistémico y colaborativo que fortalezca el liderazgo y la calidad educativa en la región Pasco. El propósito fundamental es empoderar a los actores educativos mediante el desarrollo de competencias en el diseño, ejecución y sistematización de proyectos que respondan a las demandas del entorno, contribuyendo así al cumplimiento del PEN 2036 y la mejora de los aprendizajes. En tal sentido, la gestión educativa regional asume los siguientes retos estratégicos:
- Promover en las instituciones educativas públicas y privadas de EBR, EBA y EBE de la región Pasco, una cultura de innovación y buenas prácticas integrada en la jornada laboral de la comunidad educativa. Este esfuerzo involucra a directivos, docentes, estudiantes y familias, alineándose con el desarrollo de competencias del Currículo Nacional de la Educación Básica (CNEB).
 - Garantizar e incrementar la participación exitosa de las II.EE. en el IX Concurso Nacional de Proyectos de Innovación Educativa, mediante el diseño de proyectos de alto impacto en innovación pedagógica. Para tal fin, la DRE Pasco y las UGEL Pasco, Oxapampa, Daniel Alcides Carrión y Puerto Bermúdez articularán estrategias de movilización y acciones formativas en coordinación con el FONDEP.
 - Garantizar e incrementar la participación exitosa de las II.EE. en el XIV Concurso Nacional de Buenas Prácticas Docentes, mediante el desarrollo y sistematización de buenas prácticas de gestión escolar y docentes. Para tal fin, la DRE Pasco y las UGEL Pasco, Oxapampa, Daniel Alcides Carrión y Puerto Bermúdez articularán estrategias de movilización y acciones formativas en coordinación con la Dirección de Promoción del Bienestar y Reconocimiento Docente (DIBRED) del MINEDU.
- 6.6 Para asegurar el alcance de la presente norma, la DRE Pasco y las cuatro UGEL utilizarán sus plataformas digitales y redes sociales como canales oficiales de difusión. El objetivo es sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de los proyectos de innovación e investigación educativa y buenas prácticas docentes y de gestión educativa y visibilizar los avances y logros obtenidos por las instituciones educativas en este ámbito.
- 6.7 La región Pasco prioriza el desarrollo de competencias investigativas e innovadoras a través de acciones formativas integrales, tales como asistencias técnicas, asesorías especializadas y programas de especialización (Diplomados o Cursos Taller). Asimismo, se garantiza un sistema de monitoreo y acompañamiento pedagógico durante el año fiscal 2026, orientado a asegurar la sostenibilidad de las



iniciativas y su impacto directo en la mejora de los aprendizajes. estructurado bajo los siguientes instrumentos:

Anexo 01: Ficha de Monitoreo Tramo I, orientada a las acciones iniciales de identificación y formulación de proyectos de innovación y buenas prácticas.

Anexo 02: Ficha de Monitoreo Tramos II y III, específica para el seguimiento de la implementación y resultados de los Proyectos de Innovación Educativa.

Anexo 03: Ficha de Monitoreo Tramos II y III, correspondiente a la ejecución, sistematización y resultados de Buenas Prácticas Docentes y de Gestión Escolar.

6.8 En el marco de la política regional de estímulo, se institucionaliza el "Encuentro Regional de Innovación y Buenas Prácticas" celebrando este año su segunda versión. Este espacio está destinado al intercambio de experiencias exitosas y ganadoras en proyectos de innovación e investigación educativa, así como en buenas prácticas. Asimismo, tiene como propósito reconocer, premiar y sistematizar las experiencias más destacadas y ganadoras de la región Pasco, fomentando un intercambio de saberes que fortalezca la cultura de mejora continua.



DISPOSICIONES ESPECÍFICAS: RESPONSABILIDADES DE LAS INSTANCIAS DE GESTIÓN EDUCATIVA

RESPONSABILIDADES DE LA DRE PASCO

- Elaborar y difundir el plan operativo regional de "Innovaciones Educativas y Buenas Prácticas para la mejora de los aprendizajes y calidad educativa"-2025, promovida como práctica de gestión mediante la presente Norma Técnica Regional.
- Gestionar ante el FONDEP y la Dirección de Promoción del Bienestar y Reconocimiento Docente - DIBRED del MINEDU, asesorías y asistencias técnicas especializadas para los especialistas de la DRE y las Unidades de Gestión Educativa Local.
- Promover acciones formativas para directivos y docentes del ámbito regional a través del equipo de innovaciones educativas y buenas prácticas; ejecutando asistencias técnicas, asesorías personalizadas y un programa de especialización (Diplomado o Curso Taller) en convenio con la Escuela de Educación Superior Pedagógica o universidad.
- Diseñar el Plan de Acompañamiento y Monitoreo Regional, validando las fichas de monitoreo como herramientas técnicas que permitan verificar los hitos, logros y dificultades en la implementación de los proyectos de innovación y buenas prácticas en las instituciones educativas de la región.
- Organizar el II Encuentro Pedagógico Regional de Proyectos de Innovación Educativa y Buenas Prácticas Docentes – 2026, que incluirá la ceremonia de reconocimiento a los ganadores de los Concursos Nacionales de Proyectos de Innovación Educativa - FONDEP y Buenas Prácticas Docentes y de Gestión Educativa DIBRED -MINEDU. Para ello, la DRE Pasco gestionará la Resolución Directoral Regional para los primeros puestos y hará entrega de galvanos como estímulo oficial a su destacada labor y compromiso con la promoción de la innovación educativa en la región.
- Gestionar de manera estratégica ante DIFOCA- MINEDU mediante el punto focal regional, el desarrollo de asesorías y asistencias técnicas especializadas para las iniciativas y prácticas de gestión a nivel de DRE Pasco y de las UGEL, para fortalecer las capacidades de los especialistas de la DRE Pasco y de las cuatro UGEL (Pasco, Oxapampa, Daniel Alcides Carrión y Puerto Bermúdez), garantizando una identificación precisa, una sistematización rigurosa y la postulación efectiva de prácticas al XI Concurso Nacional de Buenas Prácticas de Gestión Educativa DRE/UGEL, asegurando en todo momento el cumplimiento estricto de las bases y estándares de calidad nacional.

RESPONSABILIDADES DE LAS UNIDADES DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL

- Implementar estrategias de sensibilización y difusión masiva, orientadas a revertir las brechas en la implementación de proyectos de innovación y buenas prácticas. Para ello, ejecutarán webinars, banners, etc. mediante sus redes sociales institucionales, difundiendo las acciones lideradas por el MINEDU y la DRE Pasco para concientizar a los actores educativos sobre el impacto de estas iniciativas.
- Brindar asistencia técnica y asesoría personalizada a directivos y docentes, enfocadas en la identificación, diseño, ejecución y sistematización de proyectos de innovación para el Concurso Nacional de Proyectos de Innovación e Investigación Educativa (FONDEP) y el desarrollo de Buenas prácticas para el Concurso Nacional de Buenas Prácticas Docentes y de Gestión (DIBRED-MINEDU).
- Ejecutar el seguimiento y monitoreo de los Proyectos de Innovación Educativa y Buenas prácticas, en estrecha coordinación con los especialistas de la DRE Pasco y el FONDEP. Para este fin, se utilizarán las fichas de monitoreo oficiales (Anexos de la presente norma), garantizando el reporte oportuno de resultados en la plataforma SIMON.

- Promover la participación activa de su jurisdicción en el II Encuentro Pedagógico Regional de Proyectos de Innovación y Buenas Prácticas 2026, asegurando la presencia de las experiencias más destacadas de su ámbito local.
- Establecer mecanismos de estímulo y reconocimiento local para los proyectos de innovación y buenas prácticas que alcancen los primeros lugares en su UGEL, fortaleciendo el compromiso y la motivación de las comunidades educativas de su jurisdicción.

RESPONSABILIDADES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS

DIRECTIVOS

- Liderar la implementación de Proyectos de Innovación Educativa y Buenas Prácticas en las instituciones educativas de la región, fomentando la participación activa de la comunidad educativa e integrando estas iniciativas en los instrumentos de gestión (PEI, PAT, PCI).
- Garantizar la participación institucional en el IX Concurso Nacional de Proyectos de Innovación Educativa - 2026 (FONDEP) y en el XIV Concurso Nacional de Buenas Prácticas Docentes - 2026 (DIBRED-MINEDU).
- Oficializar mediante Resolución Directoral (RD) los planes de los Proyectos de Innovación Educativa y de las Buenas Prácticas Docentes y de Gestión, brindando el respaldo administrativo necesario en el marco de la presente Norma Técnica.
- Gestionar ante la UGEL de su jurisdicción el soporte pedagógico mediante asesorías personalizadas o asistencias técnicas para el diseño y sistematización de los proyectos de innovación y buenas prácticas.
- Ejecutar el seguimiento y monitoreo interno de la implementación de los proyectos de innovación y buenas prácticas, asegurando su mejora continua, sostenibilidad y el registro de evidencias que demuestren el impacto en los aprendizajes, haciendo uso de las fichas de monitoreo anexadas al presente documento garantizando el reporte oportuno de resultados en la plataforma SIMON.
- Implementar y sistematizar al menos una Buena Práctica de Gestión Escolar, promoviendo su reconocimiento institucional y su postulación al concurso nacional de buenas prácticas de gestión educativa.
- Establecer mecanismos de estímulo y reconocimiento interno para los docentes y equipos de trabajo que lideren proyectos de innovación, valorando su contribución a la calidad educativa de la institución.
- Participar activamente junto a su equipo docente en el II Encuentro Pedagógico Regional de Innovación y Buenas Prácticas 2026, facilitando la socialización de las experiencias exitosas generadas en su plantel.

DOCENTES

- Liderar el diseño e implementación de Proyectos de Innovación Educativa (PIE) con la participación activa de la comunidad educativa. Es su responsabilidad gestionar que dichos proyectos sean incorporados en los documentos de gestión de la institución (PAT, PCI) y postular al IX Concurso Nacional de Proyectos de Innovación Educativa.
- Desarrollar y sistematizar al menos una Buena Práctica Docente asegurando el registro de evidencias pedagógicas dentro de las unidades didácticas y las sesiones o actividades de aprendizaje, gestionando su reconocimiento e inclusión en los instrumentos de gestión institucional para postular al XIV Concurso Nacional de Buenas Prácticas Docentes – 2026.
- Planificar y ejecutar unidades didácticas (estándares de la o las competencia(s), propósito de aprendizaje, situación significativa, evidencias de aprendizaje, criterios de evaluación, secuencia de actividades, instrumentos de evaluación) y sesiones o actividades de aprendizaje que promuevan el desarrollo de competencias en el marco de la implementación y consolidación del CNEB que respondan a los intereses de los estudiantes y se alineen con el enfoque de la evaluación formativa integrando metodologías innovadoras y buenas prácticas que respondan a las necesidades e intereses de los estudiantes.
- Participar activamente en el II Encuentro Pedagógico Regional de Proyectos de Innovación Educativa y Buenas Prácticas Docentes – 2026. Los docentes cuyas experiencias resulten ganadoras en las instancias correspondientes tendrán la responsabilidad de exponer y socializar sus saberes pedagógicos para fortalecer la comunidad de aprendizaje a nivel regional.

RESPONSABILIDADES DE LOS PADRES DE FAMILIA Y LA COMUNIDAD EDUCATIVA

- Brindar soporte y acompañamiento a los estudiantes en el desarrollo de las actividades vinculadas a los Proyectos de Innovación Educativa y las Buenas Prácticas Docentes, facilitando los entornos de aprendizaje fuera del aula.
- Participar activamente y colaborar con los docentes en la implementación de las estrategias innovadoras, aportando desde sus saberes locales y comprometiéndose con las metas institucionales de mejora de los aprendizajes.





- Mantenerse informados y sensibilizados sobre el impacto y los beneficios que generan la innovación y las buenas prácticas en la formación integral de sus hijos, asistiendo a las jornadas de socialización convocadas por la institución educativa.
- Ejercer un rol vigilante y propositivo, asegurando que la institución educativa promueva de manera continua proyectos de investigación, innovación y buenas prácticas docentes y de gestión educativa como garantía de una educación de calidad.
- Fomentar una cultura de reconocimiento, valorando y respaldando las iniciativas de cambio que los docentes y directivos implementan en beneficio de la comunidad educativa local.

VIII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Los aspectos que no se encuentran previstos en la presente norma, serán resueltos conforme a su naturaleza, por el equipo técnico local y regional de la DRE Pasco y las UGEL.

Cerro de Pasco, febrero de 2026



Mag. Freddy Roland AGÜERO TORRES
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN PASCO

ANEXO 1
FICHA DE MONITOREO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN EDUCATIVA (PIE) O BUENAS PRÁCTICAS DOCENTES (BPD)
TRAMO I

Esta ficha está diseñada para verificar, la planificación, inicio y progreso de las iniciativas y proyectos que se vienen implementando, asegurando que la solución innovadora ataque el problema identificado.

DRE: Pasco	UGEL:	Lugar:
I.E.		Nivel:
Nombre del director de la I.E.		Modalidad:
Docente innovador:	DNI:	Condición:
Especialidad:	Celular:	Grado/Sección:

I. ASPECTOS INICIALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN EDUCATIVA

1	Insuficiente	No cuenta con la evidencia o no ha realizado la acción.
2	En Proceso	Cuenta con la evidencia de forma parcial o incompleta; requiere ajustes significativos.
3	Satisfactorio	Cuenta con la evidencia completa, organizada y sustenta el diagnóstico del estudiante.
4	Destacado	La evidencia no solo está completa, sino que muestra un análisis profundo que articula el diagnóstico con la planificación curricular.

Dimensiones	Crterios e Indicadores de Monitoreo	Valoración del 1-4	Observaciones / Evidencias
I. Acciones Iniciales	1. Ha revisado las fuentes de información para verificar el nivel de logro previo de los estudiantes.		Especificar fuentes: (Ejemplo SIAGIE, informes técnicos pedagógicos)
	2. Ha realizado el análisis de las diversas fuentes o evidencias de evaluación diagnóstica, información para verificar el nivel de logro de los estudiantes		(matriz de planificación, registro auxiliar con conclusiones descriptivas.)
	3. Cuenta con las necesidades de aprendizaje identificadas de las competencias.		(informe de evaluación diagnóstica, u otros)
	4. Cuenta con datos o evidencias cualitativos de los resultados de evaluación diagnóstica o del estado inicial de los estudiantes marzo 2026.		(informe de evaluación diagnóstica, u otros)
	5. Cuenta con datos cuantitativos de los resultados de evaluación diagnóstica o del estado inicial de tus estudiantes marzo 2026.		(informe de evaluación diagnóstica u otros)
	6. Cuenta con el portafolio virtual o físico debidamente organizado y evidencias.		(rubricas, evaluaciones aplicadas, otros)
II. Identificación de la Problemática o situación Inicial.	7. Ha realizado la caracterización del contexto (sociocultural y psicolingüístico) de su entorno institucional y el de sus estudiantes		planificación curricular.
	8. Ha identificado con claridad el problema central de la o las competencias del área, nivel o modalidad		planificación curricular.
	9. Ha identificado cuales son las principales causas del problema central		planificación curricular.
	10. Ha analizado cuales serían las consecuencias de las causas identificadas		planificación curricular u otro documento.
	11. Cuenta con la estrategia innovadora o buena práctica para contrarrestar el problema central identificado		

II. VALORACIÓN DEL MONITOREO

Dimensiones	Cantidad de Criterios	Puntaje Máximo	Puntaje Obtenido
Acciones iniciales	6	24	
Identificación de Problemática	5	20	
TOTAL, GENERAL	11	44	

Rango de Puntaje	Nivel de Logro	Descripción del Estado Docente
11 - 16	Insuficiente	El o la docente no ha iniciado las acciones mínimas o no cuenta con evidencias para el proyecto.
17 - 27	En Proceso	El o la docente tiene avances iniciales, pero las evidencias son parciales y no articulan el diagnóstico con la planificación.
28 - 38	Satisfactorio	El o la docente cumple con todas las evidencias organizadas y sustenta adecuadamente su diagnóstico.
39 - 44	Destacado	El o la docente no solo cumple, sino que demuestra un análisis crítico profundo y una estrategia innovadora clara.

III. SUGERENCIAS Y COMPROMISOS

--	--

 Docente monitoreado

 Especialista monitor

ANEXO 2
FICHA DE MONITOREO DEL DESARROLLO Y RESULTADOS DE BUENAS PRÁCTICAS DOCENTES -
TRAMO II - 2026

Esta ficha está diseñada para verificar el desarrollo de las buenas prácticas docentes asegurando que la solución innovadora ataque el problema identificado.

DRE: Pasco	UGEL:	Lugar:
I.E.		Nivel:
Nombre del director de la I.E.		Modalidad:
Docente innovador:	DNI:	Celular:
Especialidad:	Celular:	Condición:
Nombre de la Buena Práctica de Gestión		



ESCALA DE VALORACIÓN (RÚBRICA)

1	insuficiente	No presenta evidencia o no realiza la acción.
2	En proceso	Realiza la acción de forma parcial; la práctica carece de continuidad.
3	satisfactorio	Cumple con el criterio de forma organizada y sistemática.
4	destacado	Supera las expectativas, mostrando innovación, impacto y reflexión crítica.

II. ASPECTOS DE LA FICHA DE MONITOREO



Aspectos	Criterios e Indicadores de Monitoreo	Valoración (1-2)	Evidencias
CONOCIMIENTO DEL ESTUDIANTE Y DEL CONTEXTO Conoce y comprende las características de todos sus estudiantes y sus contextos, los contenidos disciplinares que enseña, los enfoques y procesos pedagógicos, con el propósito de promover capacidades de alto nivel y su formación integral.	1. Explica el origen de la buena práctica, considerando las características de los estudiantes, del contexto sociocultural y su vinculación con los resultados de evaluación diagnóstica.		Anexo 3 de la presente Norma Técnica
	2. Justifica cómo la buena práctica contribuye a lograr las competencias de los estudiantes, sustentando sus decisiones pedagógicas en dos o más fuentes teóricas, en el marco del Currículo Nacional de la Educación Básica (CNEB), identificando las competencias de las áreas curriculares involucradas.		Anexo 3 de la presente Norma Técnica
	3. Cuenta con un portafolio físico o virtual de las evidencias (<i>línea de tiempo de los hitos más importantes de la buena práctica, Registros fotográficos de los momentos más significativos, resultado de la evaluación diagnóstica de los estudiantes y el FODA de la I.E.</i>)		Portafolio físico o virtual
PLANIFICACIÓN DE LA BUENA PRÁCTICA Planifica la enseñanza de forma colegiada, lo que garantiza la coherencia entre los aprendizajes que quiere lograr en sus estudiantes, el proceso pedagógico, el uso de los recursos disponibles y la evaluación, en una programación curricular en permanente revisión.	4. Explica cómo realizó la planificación curricular, considerando los propósitos de aprendizaje, la situación significativa y la secuencia de actividades o sesiones, los cuales todos se encuentran alineados al diagnóstico de las necesidades de aprendizaje, las demandas del contexto y/o barreras de aprendizaje identificadas en los estudiantes		Anexo 3 de la presente Norma Técnica
	5. La Buena práctica se encuentra oficializada o viene siendo oficializada dentro de los documentos de gestión de la institución educativa.		Documentos de gestión
	6. Cuenta con su unidad didáctica, en la cual se evidencia los propósitos de aprendizaje, la situación significativa y la secuencia de actividades o sesiones, los cuales todos se encuentran alineados al diagnóstico de las necesidades de aprendizaje, las demandas del contexto y/o barreras de aprendizaje identificadas en los estudiantes		Unidad didáctica
CONDUCCIÓN DEL APRENDIZAJE Conduce el proceso de enseñanza con dominio de los contenidos disciplinares y el uso de estrategias y recursos pertinentes para que todos los estudiantes aprendan de manera reflexiva y crítica lo que concierne a la solución de problemas relacionados con sus experiencias, intereses y contextos.	7. Explica cómo promueve el pensamiento crítico en los estudiantes durante la conducción del proceso de enseñanza-aprendizaje, considerando el planteamiento de una variedad de actividades, preguntas reflexivas y el uso de recursos y materiales educativos diversos.		Anexo 3 de la presente Norma Técnica
	8. Explica cómo todas las actividades y las preguntas formuladas durante el desarrollo de las sesiones de aprendizaje orientan al estudiante para comprender y/o reflexionar sobre el sentido y utilidad de lo que aprenden, vinculado con la buena práctica.		Anexo 3 de la presente Norma Técnica
	9. Explica cómo las interacciones pedagógicas y actividades de aprendizaje que promueve favorecen el involucramiento de los estudiantes, tomando como referencia 3 actividades de aprendizaje.		Anexo 4 de la presente Norma Técnica
	10. Explica cómo utilizan los recursos tecnológicos y/o material educativo, durante el proceso de enseñanza-aprendizaje, vinculándolo con el logro de los aprendizajes de los estudiantes.		Anexo 3 de la presente Norma Técnica
	11. Cuenta con sesiones o actividades de aprendizaje donde se evidencia actividades relacionadas al desarrollo de la práctica presentada		Sesiones de aprendizaje
EVALUACIÓN FORMATIVA Evalúa permanentemente el aprendizaje de acuerdo con los objetivos institucionales previstos, para tomar decisiones y retroalimentar a sus estudiantes y a la comunidad educativa, teniendo en cuenta las diferencias individuales y los diversos contextos culturales.	12. Explica el proceso de la evaluación y su relación con los propósitos de aprendizaje, precisando cómo los instrumentos y criterios de evaluación permiten una atención diferenciada en el aula		Anexo 3 de la presente Norma Técnica
	13. Explica cómo realiza el monitoreo y la retroalimentación durante el proceso de enseñanza-aprendizaje, haciendo énfasis en cómo la información recogida y analizada sobre el logro de los estudiantes permite la toma de decisiones y comunicación oportuna de resultados a los estudiantes y familias		Anexo 3 de la presente Norma Técnica
	14. Describe los resultados alcanzados en el aprendizaje de los estudiantes de forma cuantitativa y cualitativa, en relación a la evaluación diagnóstica, evaluación de proceso y evaluación final. En el caso de EBE, presenta el Informe de progreso de los estudiantes		Anexo 3 de la presente Norma Técnica

	15. Cuenta con instrumentos de evaluación con base en los criterios de evaluación de las competencias, evidencias de aprendizaje donde se observe la retroalimentación, actividades y registro fotográfico donde se evidencia el involucramiento de la comunidad educativa y/o aliados estratégicos en el desarrollo de la práctica.	Instrumentos de evaluación, evidencias de retroalimentación, actividades y registros fotográficos
--	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------

III. CONSOLIDADO DEL MONITOREO

Aspectos	N° de Criterios	Puntaje Máximo	Puntaje Obtenido
Conocimiento del Estudiante y Contexto	3	6	
Planificación de la Buena Práctica	3	6	
Conducción del Aprendizaje	5	10	
Evaluación Formativa	4	8	

IV. DETERMINACIÓN DEL NIVEL DE LA BUENA PRÁCTICA

Puntaje Total	Nivel de Logro	Descripción del Estado de la Práctica
26 - 30	Consolidada	La práctica cumple con rigor técnico, sustento teórico y evidencias sólidas. Es apta para ser escalada o presentada a concursos nacionales.
20 - 25	En Implementación	La práctica es coherente y cuenta con documentación necesaria, aunque puede fortalecer la profundidad del sustento teórico o la sistematización.
15 - 19	En Inicio	Se identifica la intención de mejora, pero existen vacíos en la planificación o en la evidencia de los resultados de aprendizaje.
Menos de 15	Requiere Reestructuración	La práctica no cuenta con los elementos mínimos de sustento o evidencia exigidos por la norma técnica.

V. SUGERENCIAS Y COMPROMISOS

Sugerencias del especialista monitor	Compromisos del docente

Docente monitoreado

Especialistas monitor

**ANEXO 03:
FICHA DE DESCRIPCIÓN DE LA BBPP PEDAGÓGICA**

Nombre de la BBPP : _____

(El nombre de la buena práctica debe ser igual al registrado en el Formulario Virtual de Inscripción)

Categoría: _____

Subcategoría: _____

Propósito de la Buena Práctica

(Describe qué se espera lograr con la implementación de la buena práctica pedagógica)

1- ASPECTO: CONOCIMIENTO DEL ESTUDIANTE Y DEL CONTEXTO EDUCATIVO

Competencia 1: Conoce y comprende las características de todos sus estudiantes y sus contextos, los contenidos disciplinares que enseña, los enfoques y procesos pedagógicos, con el propósito de promover capacidades de alto nivel y su formación integral.

- 1.1 Explica el origen de la buena práctica, considerando las características de los estudiantes, del contexto sociocultural y su vinculación con los resultados de evaluación diagnóstica.

- 1.2. Justifica cómo la buena práctica contribuye a lograr las competencias de los estudiantes, sustentando sus decisiones pedagógicas en dos o más fuentes teóricas, en el marco del Currículo Nacional de la Educación Básica (CNEB), identificando las competencias de las áreas curriculares involucradas.

Evidencia 1: Presenta la línea de tiempo de los hitos más importantes de la buena práctica.

Evidencia 2: Registros fotográficos de los momentos más significativos de la buena práctica, relacionadas a la línea de tiempo.

Evidencia 3: Presenta el resultado de la evaluación diagnóstica de los estudiantes y el FODA de la I.E. En el caso de EBE presentar el Informe Psicopedagógico (IPP) y Plan Educativo Personalizado (PEP).

2. ASPECTO: PLANIFICACIÓN DE LA BUENA PRÁCTICA

Competencia 2: Planifica la enseñanza de forma colegiada, lo que garantiza la coherencia entre los aprendizajes que quiere lograr en sus estudiantes, el proceso pedagógico, el uso de los recursos disponibles y la evaluación, en una programación curricular en permanente revisión.

- 2.1 Explica cómo realizó la planificación curricular, considerando los propósitos de aprendizaje, la situación significativa y la secuencia de actividades o sesiones, los cuales todos se encuentran alineados al diagnóstico de las necesidades de aprendizaje, las demandas del contexto y/o barreras de aprendizaje identificadas en los estudiantes.

Evidencia 4: Presenta dos Unidades didácticas, una de inicio y otra del final de la buena práctica.

3. ASPECTO: CONDUCCIÓN DEL APRENDIZAJE

Competencia 4: Conduce el proceso de enseñanza con dominio de los contenidos disciplinares y el uso de estrategias y recursos pertinentes para que todos los estudiantes aprendan de manera reflexiva y crítica lo que concierne a la solución de problemas relacionados con sus experiencias, intereses y contextos.

- 3.1 Explica cómo promueve el pensamiento crítico en los estudiantes durante la conducción del proceso de enseñanza-aprendizaje, considerando el planteamiento de una variedad de actividades, preguntas reflexivas y el uso de recursos y materiales educativos diversos.

- 3.2 Explica cómo todas las actividades y las preguntas formuladas durante el desarrollo de las sesiones de aprendizaje orientan al estudiante para comprender y/o reflexionar sobre el sentido y utilidad de lo que aprenden, vinculado con la buena práctica.

- 3.3 Explica cómo las interacciones pedagógicas y actividades de aprendizaje que promueve favorecen el involucramiento de los estudiantes, tomando como referencia 3 actividades de aprendizaje.

- 3.4 Explica cómo utilizan los recursos tecnológicos y/o material educativo, durante el proceso de enseñanza-aprendizaje, vinculándolo con el logro de los aprendizajes de los estudiantes.

Evidencia 5: Presenta 3 sesiones o actividades de aprendizaje donde se evidencia actividades relacionadas al desarrollo de la práctica presentada.
Evidencia 6: Presenta un video de 5 minutos como máximo, donde se observe la conducción del aprendizaje (las interacciones de los docentes con los estudiantes y el proceso de retroalimentación, y las actividades que permite evidenciar el desarrollo de la buena práctica). Asegúrese que el acceso no se encuentre restringido para su visualización.

4. ASPECTO: EVALUACIÓN FORMATIVA

Competencia 5: Evalúa permanentemente el aprendizaje de acuerdo con los objetivos institucionales previstos, para tomar decisiones y retroalimentar a sus estudiantes y a la comunidad educativa, teniendo en cuenta las diferencias individuales y los diversos contextos culturales.

- 4.1 Explica el proceso de la evaluación y su relación con los propósitos de aprendizaje, precisando cómo los instrumentos y criterios de evaluación permiten una atención diferenciada en el aula.

- 4.2. Explica cómo realiza el monitoreo y la retroalimentación durante el proceso de enseñanza-aprendizaje, haciendo énfasis en cómo la información recogida y analizada sobre el logro de los estudiantes permite la toma de decisiones y comunicación oportuna de resultados a los estudiantes y familias.

Evidencia 7: Presenta 3 instrumentos de evaluación con base en los criterios de evaluación de las competencias.

Evidencia 8: Presenta 3 evidencias de aprendizaje donde se observe la retroalimentación.

Evidencia 9: Presenta los resultados de la buena práctica, en cuadro comparativo considerando los logros cuantitativos y cualitativos, en relación a la evaluación diagnóstica, evaluación de progreso y evaluación final. En el caso de EBE presenta el Informe de progreso del estudiante.

Evidencia 10: Presenta actividades y registro fotográfico donde se evidencie el involucramiento de la comunidad educativa y/o aliados estratégicos en el desarrollo de la práctica.

- 4.3 Describe los resultados alcanzados en el aprendizaje de los estudiantes de forma cuantitativa y cualitativa, en relación a la evaluación diagnóstica, evaluación de proceso y evaluación final. En el caso de EBE, presenta el Informe de progreso de los estudiantes.

ANEXO 4

FICHA DE MONITOREO DE LA IMPLEMENTACIÓN Y RESULTADOS DE LOS PROYECTOS DE INNOVACIÓN EDUCATIVA EN PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN- TRAMO II-2026

Esta ficha está diseñada para verificar la implementación de los proyectos de innovación educativa asegurando que la solución innovadora ataque al problema central.

DRE: Pasco	UGEL:	Lugar:	
I.E.		Nivel:	Modalidad:
Nombre del director de la I.E.			Celular:
Docente innovador:		DNI:	Condición:
Especialidad:		Celular:	Grado/Sección:
Nombre de Proyecto de Innovación Educativa en Proceso de implementación:			

I. ESCALA DE VALORACIÓN

1	Insuficiente	El docente no presenta las evidencias solicitadas o los documentos están vacíos. La descripción del problema no tiene base en datos (solo opiniones) y no hay relación entre el objetivo y las competencias del CNEB.
2	En Proceso	Presenta la mayoría de documentos, pero de forma aislada. Por ejemplo: menciona el problema pero no sus causas; tiene objetivos pero no son medibles; o cuenta con el video pero este no explica claramente el procedimiento metodológico. Las evidencias en PDF son menos de tres.
3	Satisfactorio	El proyecto es sólido. Describe el problema con datos cuantitativos y cualitativos. El video y los PDFs (3 a 5) respaldan directamente lo que el docente dice haber logrado. Existe una ruta clara entre la metodología aplicada y la mejora del aprendizaje.
4	Destacado	Supera el estándar técnico. No solo presenta evidencias, sino que analiza cómo su práctica cambió y cómo el contexto influyó en el éxito. El video es de alta calidad pedagógica y el registro de sostenibilidad incluye una proyección presupuestal o de recursos realista y detallada.

ASPECTOS DE LA FICHA DE MONITOREO

Aspectos	Criterios e Indicadores de Monitoreo	Valoración (1-4)	Evidencias
IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA Y DESCRIPCIÓN DE OBJETIVOS	1. Caracteriza el problema central o el desafío que su proyecto busca abordar o que ha motivado la implementación de su proyecto. La descripción debe incluir las causas y consecuencias que justifican su implementación en base a evidencias, y estar vinculada a la(s) competencia(s) del CNEB, la mejora de la práctica docente, la gestión escolar y los aprendizajes de los estudiantes. Sustente con información cualitativa y cuantitativa.		Anexo 5 de la presente Norma Técnica
	2. Formula el objetivo general y específicos del proyecto vinculados con la solución del problema central o el logro del desafío identificado, además de lograr la(s) competencia(s) del CNEB, considerando los atributos: específico, medible, alcanzable, relevante y plazo definido.		Anexo 5 de la presente Norma Técnica
	3. Cuenta con tres a cinco evidencias cualitativas y/o cuantitativas en formato PDF para sustentar el problema, causas y consecuencias		PORTAFOLIO FÍSICO O VIRTUAL (resultados de la evaluación diagnóstica correspondientes a los datos de implementación, resultados de evaluación, fragmento del Proyecto Educativo Institucional, actas, resultados de encuestas, cuestionarios o otros documentos relevantes relacionados al diagnóstico)
SOLUCIÓN INNOVADORA	4. Describe de qué trata la metodología o estrategia innovadora que viene implementando en su proyecto, y cómo se vincula con el objetivo principal del proyecto.		Anexo 5 de la presente Norma Técnica
	5. Describe el procedimiento metodológico que viene implementando		Anexo 5 de la presente Norma Técnica
	6. Cuenta con un video (máximo 3 minutos) donde se describa dicho procedimiento. El video debe describir con precisión y orden el procedimiento metodológico del proyecto, destacando las etapas o fases o acciones; así como las herramientas, técnicas, bienes y servicios. Narración clara, buen audio e iluminación		PORTAFOLIO VIRTUAL
PERTINENCIA	7. Describe cómo el proyecto responde a los intereses y necesidades identificadas en la comunidad educativa, impulsando el desarrollo de la(s) competencia(s) del CNEB, la mejora de la práctica docente, la gestión escolar y los aprendizajes de los estudiantes.		Anexo 5 de la presente Norma Técnica
	8. Describe cómo el proyecto se adapta al contexto cultural social y lingüístico de la comunidad educativa en la que se desarrolla desde una perspectiva de equidad.		Anexo 5 de la presente Norma Técnica
IMPACTO DE LA IMPLEMENTACIÓN	9. Sustenta con evidencias los resultados obtenidos durante la implementación del proyecto. Las evidencias deben mostrar la vinculación directa con el objetivo principal y con las competencias priorizadas.		Anexo 5 de la presente Norma Técnica
	10. Explica los cambios o efectos logrados en la práctica docente, la gestión escolar y la comunidad educativa y local desde el inicio de la implementación de su proyecto hasta la actualidad.		Anexo 5 de la presente Norma Técnica
	11. Cuenta con tres a cinco evidencias cualitativas y/o cuantitativas en formato PDF que justifique los resultados obtenidos durante la implementación del proyecto vinculado con el objetivo principal del proyecto y las competencias priorizadas en el último año.		PORTAFOLIO FÍSICO O VIRTUAL a) Evidencias del logro de competencias y aprendizajes. Resultados de Encuestas, Producciones y Documentos Educativos, resultados de la autoevaluación vinculados a las competencias priorizadas. b) Evidencias del Proceso de implementación de la solución innovadora: bitácoras, fotos de campo, y registros fotográficos/audiográficos, encuestas de Satisfacción y Percepción.



SOSTENIBILIDAD	12. Describe las estrategias que desarrollarán para asegurar la viabilidad del proyecto y la permanencia de las mejoras, orientadas a la mejora de los aprendizajes.		
	13. Cuanta con un registro de bienes y servicios que serán necesarios para continuar con su implementación y consolidación		

III. CONSOLIDADO DEL MONITOREO

Dimensiones del Proyecto	N° de Criterios	Puntaje Máximo	Puntaje Alcanzado
Identificación del Problema y Objetivos	3	12	
Solución Innovadora	3	12	
Pertinencia	2	8	
Impacto de la Implementación	3	12	
Sostenibilidad	2	8	
TOTAL GENERAL	13	52	



IV. DETERMINACIÓN DEL NIVEL DEL PROYECTO DE INNOVACIÓN EN PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN

Nivel de Logro	Rango (0-52)	Descripción del Proyecto
DESTACADO	47 - 52	El proyecto supera los estándares. Describe con rigor científico el problema, vinculando causas y consecuencias con datos del SIAGIE. El procedimiento metodológico es transferible, el video es de alta calidad pedagógica y las evidencias (PDF) demuestran un impacto real en los aprendizajes. Cuenta con un registro detallado de bienes y servicios para su consolidación futura.
SATISFACTORIO	34 - 46	El proyecto cumple con la norma técnica. Los objetivos son SMART y están alineados al CNEB. La solución innovadora es pertinente al contexto sociocultural y lingüístico. Cuenta con el portafolio de evidencias organizado (3 a 5 PDFs) y describe cambios visibles en la práctica docente y la gestión escolar.
EN PROCESO	20 - 33	El proyecto ha iniciado, pero la descripción del problema es genérica. La solución innovadora no muestra un procedimiento claro o el video es incompleto. Existe una desconexión parcial entre las actividades y el objetivo central. Las evidencias de impacto son insuficientes o no están debidamente organizadas en el portafolio.
INSUFICIENTE	13 - 19	El proyecto carece de sustento técnico. No presenta evidencias cualitativas ni cuantitativas que justifiquen la intervención. No se adapta al contexto de la comunidad educativa y no define estrategias de sostenibilidad. Requiere una reestructuración total del diagnóstico y la metodología de solución.



V. SUGERENCIAS Y COMPROMISOS

Sugerencias del especialista monitor	Compromisos del docente

Docente monitoreado

Especialistas monitor

ANEXO N°5
FICHA DESCRIPTIVA DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN EDUCATIVA EN PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN - FONDEP

1. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA Y DESCRIPCIÓN DE OBJETIVOS

- 1.1. Caracteriza el problema central o el desafío que su proyecto busca abordar o que ha motivado la implementación de su proyecto. La descripción debe incluir las causas y consecuencias que justifican su implementación en base a evidencias, y estar vinculada a la(s) competencia(s) del CNEB, la mejora de la práctica docente, la gestión escolar y los aprendizajes de los estudiantes. Sustente con información cualitativa y cuantitativa

Extensión máxima: 5000 caracteres

Recomendaciones para el registro de evidencias:

- Adjuntar de tres 3 a 5 evidencias cualitativas y/o cuantitativas en formato PDF para sustentar el problema, causas y consecuencias.
- Considere como ejemplo: resultados de la evaluación diagnóstica correspondientes a los dos años de implementación, resultados de evaluación, fragmento del Proyecto Educativo Institucional, informes, resultados de encuestas, testimonios de los actores educativos, fichas de observación, cuestionarios u otros documentos relevantes relacionados al diagnóstico.
- Cada archivo no debe exceder los 5MB

- 1.2. Formula el objetivo general y específicos del proyecto vinculados con la solución del problema central o el logro del desafío identificado, además de lograr la(s) competencia(s) del CNEB, considerando los atributos: específico, medible, alcanzable, relevante y plazo definido.

Extensión máxima: 1500 caracteres

2. SOLUCIÓN INNOVADORA

- 2.1. Describe de qué trata la metodología o estrategia innovadora que viene implementando en su proyecto, y cómo se vincula con el objetivo principal del proyecto.

Extensión máxima: 3500 caracteres

- 2.2. Describe el procedimiento metodológico que viene implementando, a la vez debe de adjuntar el enlace a un video (máximo 3 minutos) donde se describa dicho procedimiento. El video debe resaltar la originalidad y pertinencia de las herramientas y técnicas que viene utilizando.

Extensión máxima: 5000 caracteres

Recomendación para el registro del video:

- Adjunta un enlace (YouTube) de un video de no más de 3 minutos
- El video debe de describir con precisión y orden el procedimiento metodológico del proyecto, destacando las etapas o fases o acciones; así como las herramientas, técnicas, bienes y servicios.
- Narración clara, buen audio e iluminación-
- Evitar exceso de texto o efectos visuales distractores.

3. PERTINENCIA

- 3.1. Describe cómo el proyecto responde a los intereses y necesidades identificadas en la comunidad educativa, impulsando el desarrollo de la(s) competencia(s) del CNEB, la mejora de la práctica docente, la gestión escolar y los aprendizajes de los estudiantes.

Extensión máxima: 3000 caracteres

- 3.2. Describe cómo el proyecto se adapta al contexto cultural social y lingüístico de la comunidad educativa en la que se desarrolla desde una perspectiva de equidad.

Extensión máxima: 3000 caracteres

4. IMPACTO DE LA IMPLEMENTACIÓN

- 4.1. Sustenta con evidencias los resultados obtenidos durante la implementación del proyecto. Las evidencias deben mostrar la vinculación directa con el objetivo principal y con las competencias priorizadas.

Extensión máxima: 3500 caracteres

Recomendación para el registro de evidencias:

Adjuntar de tres 3 a 5 evidencias cualitativas y/o cuantitativas en formato PDF que justifique los resultados obtenidos durante la implementación del proyecto vinculado con el objetivo principal del proyecto y las competencias priorizadas en el último año.

- Considere como ejemplo: a) evidencias del Logro de competencias y aprendizajes: Resultados de Evaluaciones; Producciones y Desempeños Estudiantiles; resultados de la metacognición vinculados a las competencias priorizadas. b) Evidencias del Proceso de Implementación de la solución innovadora: Bitácoras, diarios de campo, y registros fotográficos/audi-visuales, Encuestas de Satisfacción y Percepción.
- Cada archivo no debe exceder los 5MB.

- 4.2. Explica los cambios o efectos logrados en la práctica docente, la gestión escolar y la comunidad educativa y local desde el inicio de la implementación de su proyecto hasta la actualidad.

Extensión máxima: 3000 caracteres

5. SOSTENIBILIDAD

- 5.1. Describe las estrategias que desarrollarán para asegurar la viabilidad del proyecto y la permanencia de las mejoras, orientadas a la mejora de los aprendizajes.

Extensión máxima: 3000 caracteres

- 5.2. Describe la pertinencia de los bienes y servicios que demanda el proyecto para garantizar su sostenibilidad y continuidad a largo plazo.

Componente	Denominación del bien y/o servicio a adquirir	Cantidad	Unidad de medida	Precio Unitario (S/.)	Subtotal (S/-)	Describir la utilidad del bien y/o servicio

Dirección Regional de Educación Pasco

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



Resolución Directoral Regional N° 0352 - 2026- DREP

Cerro de Pasco, 05 MAR. 2026



VISTO, el MEMORANDO N°000307-2026-GRP-GGR-GRDS/DRECCTD, con SISGEDO: registro de documento N° 03333358, registro de expediente N° 01896591, compuestos de veintidós (22) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 76 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que la Dirección Regional de Educación es promover la educación, la cultura, el deporte, la recreación, la ciencia y la tecnología. Asegura los servicios educativos y los programas de atención integral con calidad y equidad en su ámbito jurisdiccional, para lo cual coordina con las Unidades de Gestión Educativa local y convoca la participación de los diferentes actores sociales;

Que, a fin de establecer lineamientos, organización y ejecución del plan operativo regional de innovaciones educativas, buenas practicas docente y de gestión educativa para la mejora de los aprendizajes y la calidad educativa en IIEE de Educación Básica y IGED del ámbito de la Región de Pasco-2026, propuesta como practica de gestión por el equipo técnico regional de la Dirección Regional de Educación Pasco, y las Unidades de Gestión Educativa local Pasco, Oxapampa, Daniel Carrión y Puerto Bermúdez;

Que, mediante OFICIO N° 115-2026-GRP-GGR-GRDS-DRECCTD/DGP, el Director de Gestión Pedagógica, remite la Norma Técnica Regional N° 001-2026-DRE PASCO, sobre "Orientaciones para la Organización y Ejecución del Plan Operativo Regional de Innovaciones Educativas y Buenas Prácticas para la Mejora de los aprendizajes y la calidad educativa en IIEE de Educación Básica y IGED del ámbito de la Región de Pasco - 2026, para su aprobación con acto resolutivo;

De conformidad con la Ley General de Educación, Ley N° 28044, Decreto Supremo N° 011-2012-ED Reglamento de la Ley General de Educación, el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Educación aprobado por Decreto Supremo N° 015-2002-ED y otras normas conexas;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR, la Norma Técnica Regional N° 001-2026-DRE PASCO, sobre "Orientaciones para la Organización y Ejecución del Plan Operativo Regional de Innovaciones Educativas y Buenas Prácticas para la Mejora de los aprendizajes y la calidad educativa en IIEE de Educación Básica y IGED del ámbito de la Región de Pasco - 2026".

Artículo 2º. - ENCARGAR, a la Oficina de Secretaria General o quien hace las veces la notificación de la presente resolución a las unidades orgánicas correspondientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE




Mg. Freddy Roland AGÜERO TORRES
Director de Programa Sectorial IV
Dirección Regional de Educación Pasco

FRAT/DREP
MACHM /DGRH
WERN/ESP ADM II.